

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2017-00497** de **MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO** contra **COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.**, informando que la ejecutada Porvenir S.A. allegó comunicación con constancia del pago de las costas procesales (fl. 172) y que, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los Títulos Judiciales N° 400100008873894 por valor de \$828.116 consignado por Porvenir S.A. el 05 de mayo de 2023 y N° 400100008305963 por valor de \$414.058 consignado por Colpensiones el 17 de diciembre de 2021, correspondiente a las costas del proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los Títulos Judiciales pendiente de pago N° N° 400100008873894 por valor de \$828.116 consignado por Porvenir S.A. el 05 de mayo de 2023 y N° 400100008305963 por valor de \$414.058 consignado por Colpensiones el 17 de diciembre de 2021, por lo tanto, al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del presente proceso, se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título, en favor de la parte actora **MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO** a través de su apoderada judicial.

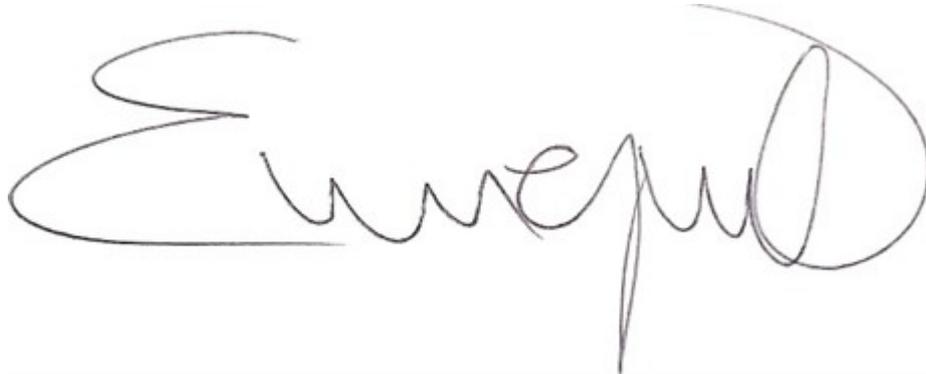
Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado principal, **LUIS ALFREDO ROJAS LEÓN** identificado con la

C.C. 6.752.166 y portador de la T.P. 54.264 del C.S. de la J., quien cuenta con facultades expresas para recibir (fl. 1), no se autoriza en favor del Dr. Juan Martínez Cifuentes pues únicamente se le sustituyó el poder para la audiencia inicial. Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 91 FIJADO HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
